

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.038/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra la Solicitud de Subsidio para Estudios de Postgrado presentada por el Farm. Fernando Gabriel OLIVARES, en la Categoría B - Doctorado;

QUE el Farm. Fernando Gabriel OLIVARES se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Aplicadas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obra el Plan de Actividades del doctorando para el período en que solicita el Subsidio;

QUE por Nota N° 351/2020 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales informa las actividades académicas que desempeña el docente Fernando Gabriel OLIVARES, habiéndose desempeñado de modo Satisfactorio;

QUE por Nota N° 377/2020 – SECIP– UARG – UNPA, el Director de Postgrado solicita el aval para la presente solicitud;

QUE obra Disposición N° 024/2021 emitida por el Decano de la UARG, Ad Referéndum de este Consejo de Unidad, avalando la Solicitud presentada por el Farm. Fernando Gabriel OLIVARES;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 113-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 12/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

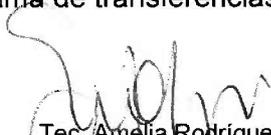
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 024 de fecha 10 de febrero de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Postgrado UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Postgrado UNPA, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivos, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

016/21